



ACUERDO REGIONAL N°308-2024-GR/J/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13.12.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que la función de fiscalizar y solicitar información, es atribución del Consejo Regional. Así mismo el Artículo 25° Literal z) del Reglamento Interno de Consejo, señala: *"Citar dentro de los primeros treinta (30) días de cada año, y 30 días antes de finalizar el ejercicio presupuestal, y/o cuando los solicite el Consejo, al Gerente General, los Gerentes Regionales, Los Directores Sectoriales y los Directores de Proyectos Especiales, para que informen al Pleno del Consejo Regional, sobre el estado situacional de sus dependencias, planes de trabajo y las metas para el año en curso, y el cumplimiento de las mismas al finalizar el mismo"*.

Que, se ha convocado a todos los funcionarios del Gobierno Regional de Junín. Para los días 13 y 17.12.2024. quienes en su mayoría han asistido. Sin embargo, existen algunos funcionarios, que no entregaron información y/o no asistieron a la Sesión de Consejo Regional.

Que, ante este incidente, el Pleno del Consejo Regional, propone que se conforme una Comisión Especial, para evaluar y elaborar el procedimiento e instrumento de Evaluación Final de Gestión de todos los funcionarios (*fiscalización al desempeño de sus funciones*), de acuerdo al Artículo 25° Literal z) del Reglamento Interno de Consejo. La misma que estará conformado por los siguientes Consejeros: Hernán Robert Rojas De La Cruz, Yoni Ángel Balbín Peña, y Rafael Anderson Gonzales Ureta.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFORMAR la Comisión Especial, para evaluar y elaborar el procedimiento e instrumento de Evaluación Final de Gestión de todos los funcionarios (*fiscalización al desempeño de sus funciones*), de acuerdo al Artículo 25° Literal z) del Reglamento Interno de Consejo. La misma que estará conformado por los siguientes Consejeros:

- Hernán Robert Rojas De La Cruz.
- Yoni Ángel Balbín Peña.
- Rafael Anderson Gonzales Ureta.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL